

# LA GACETA

DIARIO OFICIAL



Talleres Nacionales

AÑO LX	Managua, D. N., Viernes 24 de Febrero de 1956 AÑO JOSE DOLORES ESTRADA	No. 46
--------	---	--------

**SUMARIO**

**PODER LEGISLATIVO**

**CAMARA DEL SENADO**

Quincuagésimo Nona Sesión de la Cámara del Senado. . . . . Pág. 497

**PODER EJECUTIVO**

**GOBERNACION Y ANEXOS**

Lista de Jurados de San Carlos Masatepe Ocotol, y Jinotepe . . . . . 498

**DISTRITO NACIONAL**

Ha lugar a una solicitud . . . . . 500

**SECCION JUDICIAL**

Remates . . . . . 501  
Títulos Supletorios . . . . . 501  
Marcas de Fábrica . . . . . 503  
Terrenos Municipales . . . . . 503  
Declaratoria de herederos . . . . . 504  
Citación de Procesados . . . . . 504

**PODER LEGISLATIVO**

**Cámara del Senado**

Quincuagésimo Nona Sesión de la Cámara del Senado, correspondiente a las ordinarias del quinto período constitucional del Congreso, celebrada en la ciudad de Managua, D. N., a las diez y veinte minutos de la mañana del día miércoles catorce de Diciembre de mil novecientos cincuenta y cinco.

Presidencia del Honorable Senador doctor Mariano Argüello, asistido de los Secretarios Honorables Senadores don Alfredo Brantome y doctor Alberto Argüello Vidaurre, como primero y segundo, respectivamente.

Concurrieron además, los Honorables Senadores Carcache, Castillo C., Delgadillo Cole, Guerrero (Lorenzo), Guerrero Castillo, Norori, Quiutanilla, Tapia, Sánchez B. y Zelaya C.

1. Se abrió la sesión.
2. Se leyó y aprobó el acta de la sesión anterior.
3. Se leyó y puso a discusión en lo general, en primer debate, el dictamen emitido por la Comisión de Gobernación, juntamente con el proyecto de ley tendiente a declarar monumentos nacionales los templos parroquiales de las ciudades de Ca-

moapa, Departamento de Boaco, y de Nagarote, Departamento de León.

El Honorable Senador doctor Argüello Vidaurre dijo que había pedido la palabra no para defender el dictamen que suscribió como miembro de la Comisión de Gobernación, sobre la iniciativa tendiente a declarar monumentos nacionales los templos parroquiales históricos de Nagarote y Camoapa, sino para aclarar que algunos, quizá por razones de política mal entendida, han querido muchas veces colocar al Partido Liberal como opuesto a las creencias de la mayoría del pueblo nicaragüense. Muchas veces lo he manifestado ya en otras ocasiones, que el poder público de la República, jamás ha dado mayor asistencia a las instituciones religiosas del país, como lo ha hecho ahora; esa magnífica Catedral Metropolitana destruida por el terremoto de 1931, levantada con la voluntad manifiesta, precisa y constante del poder público de la República y la iniciativa que ahora se presenta, son una confirmatoria de que el poder que rige actualmente los destinos de la República es respetuoso de las ideas y creencias de la generalidad del pueblo nicaragüense.

Suficientemente discutidos el dictamen y a iniciativa, en lo general, fueron oprobados por unanimidad.

A discusión en lo particular los artículos 19 y 20 de que consta la iniciativa, fueron aprobados por unanimidad, habiéndosele dispensado, a moción del Honorable Senador Delgadillo Cole, secundada por el Hon. Senador Quintanilla, los trámites de segundo debate, lectura de autógrafos y aprobación del acta en la parte conducente.

4. Se suspendió la sesión.
5. Se reanudó la sesión.
6. Se leyó y pasó a Comisión de Hacienda el proyecto de ley por el cual se fijan las tarifas sobre marcas y patentes de invención.

Encontrándose desintegrada la Comisión de Hacienda por ausencia del Honorable Senador Rener, la Mesa nombró para reponerlo, al Honorable Senador Carcache.

7. Se leyó y pasó a Comisión de Educación Pública el proyecto de ley tendiente a asignar pensión mensual vitalicia de Doscientos Córdoba a favor de la Profesora señora Gertrudis v. de Vanegas.

8. Se leyó y aprobó en lo general, en primer debate, el dictamen emitido por la Comisión de Hacienda, juntamente con el proyecto de ley tendiente a fijar las tarifas sobre marcas y patentes de invención.

A discusión en lo particular, se leyeron y aprobaron los artículos del 1º al 9º inclusive, de que consta el proyecto, habiéndosele dispensado a moción del Honorable Senador doctor Argüello Vidaurre, los trámites de segundo debate, lectura de autógrafos y aprobación del acta en la parte conducente.

9. Se leyó y aprobó en lo general, en primer debate, el dictamen emitido por la Comisión de Educación Pública, juntamente con el proyecto de ley por el cual se asigna pensión mensual vitalicia de Doscientos Córdoba, a favor de la Profesora señora Gertrudis v. de Vanegas.

A discusión en lo particular, fueron aprobados los artículos 1º., 2º. y 3º. de que consta la iniciativa, habiéndosele dispensado a moción del Honorable Senador Tapia, los trámites de segundo debate, lectura de autógrafos y aprobación del acta en la parte conducente.

10. Se suspendió la sesión.

11. Se continuó la sesión.

12. Se leyó y pasó a Comisión de Hacienda el proyecto de ley tendiente autorizar al Poder Ejecutivo para que, del 80% de lo colectado del impuesto sobre café exportado que se estableció en el Decreto Legislativo N° 16 de 10 de Octubre de 1950, pueda destinarse la suma de Seiscientos Mil Dólares (US\$ 600,000.00) a la construcción acelerada de la Carretera Interamericana.

13. Se leyó y aprobó en lo general, en primer debate, el dictamen emitido por la Comisión de Hacienda, juntamente con el proyecto de ley por el cual se autoriza al Poder Ejecutivo para que, del 80% de lo colectado del impuesto sobre café exportado que se estableció en el Decreto Legislativo N° 16 de 10 de Octubre de 1950, pueda destinarse la suma de Seiscientos Mil Dólares a la construcción acelerada de la Carretera Interamericana.

A discusión en lo particular, se leyeron y aprobaron los artículos 1º, 2º, 3º y 4º de que consta la iniciativa, dispensándole, a moción del Honorable Senador Sánchez B., a la cual adhirió el Honorable Senador Brantome, los trámites de segundo debate, lectura de autógrafos y aprobación del acta en la parte conducente.

14. Se levantó la sesión, citando el Señor Presidente para celebrar la próxima diez minutos después de la presente.

*Mariano Argiello,*  
Presidente.

*José María Borgen,*      *Alberto Argiello V.,*  
Secretario.                      Secretario.

## PODER EJECUTIVO

### Gobernación y Anexos

#### *Lista de Jurados de San Carlos*

Los Jurados Propietarios son los siguientes:

Rodolfo Barberena.  
Eusebio Granja.  
Moisés Arcia.  
Carlos Ochomogo.  
Carlos Herrera.  
Francisco Hurtado.  
Santiago Harby.  
Antonio Aguirre.  
Enrique Galeano.  
Rafael Ruíz.  
Rosa Larios.  
Dr. Arturo Guillén.  
Dr. Juan Cruz Amador.  
Domingo Martínez.  
Gregorio Amoretti.  
Gustavo Peña.  
Carlos Matamoros.  
Favio Ortíz.  
Rafael Vásquez.  
Carlos Villalta.  
Benjasmín Gross.  
Roberto Arcia.  
Joaquín Castillo.  
Carlos Corea.  
Pedro R. Matus.  
Pedro P. Meléndez.  
Humberto Toruño.  
Fidelmo Pilarte Torres.  
Guadalupe Bolandi.  
Alejandro Terán.

Los Suplentes son:

Róger Hernández.  
Pedro Gradis.  
Leopoldo Pilarte.  
Octavio Chamorro.  
Julio Miranda Cabrera.  
Eduardo Quido Talavera.  
Gabriel Montano de la Peña.  
Orlando Corea.  
René Espinosa.  
Vicente López.

*Juan José Clark M.,* Secretario.

#### *Lista de Jurados Propietarios que fungirán en Masatepe*

- 1 Juan José García.
- 2 Arnoldo Sánchez B.
- 3 Manuel Sequeira, hijo.
- 4 Sidomiro Garay.
- 5 Matías Martínez.
- 6 Antonio Medrano.
- 7 Ezequiel Sánchez.
- 8 Manuel Soza.
- 9 Alejandro Ramírez.
- 10 Cisne Flores.

- 11 Félix Luz Sánchez.
- 12 Santiago Delgado.
- 13 Carlos José Gutiérrez.
- 14 Rodolfo Ortega.
- 15 Leoncio López.
- 16 Reinaldo Valerio.
- 17 Raúl Sánchez V.
- 18 Nemesio Moncada.
- 19 Edgardo Gutiérrez O.
- 20 Edmundo Sánchez.
- 21 Ángel Mercado.
- 22 Pedro Rafael Norori.
- 23 Donaldo Barquero.
- 24 Diego Gutiérrez.
- 25 Alfredo Gutiérrez.
- 26 Carlos José Ramírez.
- 27 Alejandro Robleto.
- 28 Pedro J. Hernández.
- 29 Victorino Rosales.
- 30 Leopoldo Gutiérrez Carballo.

## Suplentes:

- 1 Salvador Pérez.
- 2 Jaime Sánchez.
- 3 Santiago Mayorga.
- 4 Arturo Pavón.
- 5 Salomón Fuentes.
- 6 Silvio Vásquez.
- 7 Guillermo A. Tapia.
- 8 Arsenio Téllez G.
- 9 Denis Navarro.
- 10 Gerardo Gaitán.

*Pedro R. Gutiérrez, Alcalde Municipal.*

*Lista de Jurados de Ocotlán*

- 1 Julián Agurcia V.
- 2 Joaquín A. Lovo.
- 3 Benito Molina.
- 4 José T. Albir.
- 5 Apolonio Cajina.
- 6 Pablo Antonio Fonseca.
- 7 Antonio Lovo.
- 8 Ernesto Maradiaga.
- 9 Ignacio Castillo.
- 10 Leonardo Osorio.
- 11 Enrique Almendarez.
- 12 Carlos Enrique Ardón.
- 13 Carlos Aguilar.
- 14 Humberto Jarquín L.
- 15 Francisco López G.
- 16 Rubén Peralta G.
- 17 Erlindo Díaz.
- 18 Ernesto Vilchez.
- 19 Francisco Báez.
- 20 Luis Arturo Ponce.
- 21 Francisco Olivas.
- 22 Jorge Calderón G.
- 23 José Arturo Calderón.
- 24 Félix Tercero.
- 25 Carlos Ponce.
- 26 José Ponce Andara.
- 27 Luis Arturo Jarquín.
- 28 Carlos Gadea G.

- 29 Humberto Marín A.
  - 30 Enrique Canales.
- Quedan en la urna:
- 1 José Marcelino Ramírez.
  - 2 Ramón Castro.
  - 3 Benito Sosa.
  - 4 Reynaldo Idiaquez.
  - 5 Octaviano Ramírez.
  - 6 Maximiliano López.
  - 7 Francisco Gadea Sandoval.
  - 8 Antonio Marchena.
  - 9 Bernabé Zelaya.
  - 10 Raúl Jarquín.

*Samuel López Ll, Secretario Municipal.*

*Lista de Jurados que fungirán en Jinotepe*

## Desinsaculados:

- 1 Luis Matus.
- 2 Miguel Leon E.
- 3 María Ramírez C.
- 4 Francisco Sánchez R.
- 5 Manuel Luna.
- 6 Alfonso Moreira L.
- 7 Enrique Jarquín.
- 8 Juan Gutiérrez M.
- 9 Venancio Jiménez.
- 10 Leana Ma. Cortéz de Torres.
- 11 Gloria Campos.
- 12 Berta de Melendro.
- 13 Ernesto Cabrera.
- 14 Orlando Castellón.
- 15 Julio Montes.
- 16 Nicolás Sánchez.
- 17 Margarita Gómez.
- 18 Rafael Quant.
- 19 César Narváez.
- 20 Manuel Matus.
- 21 Luz Luna Vigil.
- 22 Arturo García.
- 23 Elena Sánchez de Acevedo.
- 24 Gregorio López.
- 25 Alberto Sotomayor.
- 26 Pastora Uriza.
- 27 Arnoldo Pérez.
- 28 Humberto Vargas.
- 29 Camilo Rueda G.
- 30 Lucas Guevara.
- 31 Edgar Rodríguez.
- 32 Jaime Mendieta.
- 33 José María Rodríguez.
- 34 Edmundo Núñez.
- 35 Miguel Mayorga.
- 36 Piedad Elena Campos.
- 37 Fernando Avilés V.
- 38 Napoleón Barquero.
- 39 Tomás Guevara.
- 40 Francisco López H.

## Para reposiciones:

- 1 Edmundo Román.
- 2 José del Carmen C.
- 3 Lisandro López.
- 4 Rafael Salinas.

- 5 Francisco A. Espinosa.
- 6 Alberto Tardencilla.
- 7 Susana de Leiva.
- 8 José E. González.
- 9 Heliodoro Narváez.
- 10 Mario Arana R.
- 11 Pedro Hernández.
- 12 Julio Hernández.
- 13 Guillermo Castillo.
- 14 Francisco Gómez.
- 15 Enrique de Valery.
- 16 Miguel Rocha.
- 17 Anita Cruz.
- 18 Ricardo Medrano.
- 19 Aura María Acevedo.
- 20 Cipriano Estrada.

*Fernando Acevedo*, Alcalde Municipal.

### Distrito Nacional

#### Nº 14

El Ministro del Distrito Nacional  
en uso de sus facultades,

Por Cuanto:

1º.—Por escrito de fecha treinta de Marzo de mil novecientos cincuenta y cinco, el Coronel Carlos Silva Morazán, mayor de cuarenta años de edad, militar en actual servicio, casado, y de este domicilio, solicitó fundado en la Ley de 5 de Noviembre de 1954 y Arto. 2º. del Reglamento de 4 de Enero de 1955, la venta de los derechos del Distrito Nacional, sobre un lote de terreno ejidal, de cuatro manzanas y media de superficie, situado en la Comarca de Ticomo de esta Jurisdicción entre los siguientes linderos: Norte, finca de Pedro Abelardo Silva; Sur, finca de Graciela Roiz de Silva; Este, cañada en medio, terrenos de Francisco Cornavaca y Carlos Espinosa Carnevallini. Inscritos los derechos del solicitante bajo el Nº. 16745, Tomo LVI. Folio 236, y Tomo CLXXV, Folio 98, Asientos 1º. y 2º. de la Sección de Derechos Reales. Libro de Propiedades del Registro Público de este Departamento.

2º.—Concedida la audiencia ordenada por la Ley al Síndico del Distrito Nacional este funcionario estuvo de acuerdo en la tramitación de la solicitud por estar bien claros los derechos del solicitante y haber éste llenado los requisitos de Ley.

3º.—Publicados que fueron los carteles, poniendo en conocimiento público la solicitud, en «La Gaceta» Diario Oficial números 133, 137 y 142 de fechas 16, 21 y 27 de Junio de 1955 y en el Diario «Novedades» números 6533, 6538 y 6541 de fechas 14, 20 y 25 de Junio de 1955, y no habiendo oposición, este Ministerio a solicitud de parte, ordenó la medida y calificación del terreno, objeto de la solicitud, designando con ese fin al Ingeniero Moisés Solórzano Bermúdez, quien midió y calificó como sigue: «princi-

piando en la esquina Sur-oeste del lote y con rumbo Norte, treinta y un grados veinte minutos Oeste con una distancia de veintiseis metros; luego con otro rumbo Norte, veintitres grados quince minutos Oeste con una distancia de noventa y ocho metros y nueve centímetros; sigue con rumbo Sur, ochenta y siete grados cuarenta minutos Este con una distancia de ciento cincuenta y ocho metros y cuarenta centímetros; luego con rumbo Sur, doce grados treinta y dos minutos Este con una distancia de cuarenta y ocho metros ochenta y seis centímetros; sigue con rumbo Sur, ochenta y cuatro grados quince minutos Este con una distancia de treinta y nueve metros noventa y cinco centímetros; sigue con rumbo Norte, setenta y cinco grados veintinueve minutos Este con una distancia de diecisiete metros setenta y cinco centímetros; luego con rumbo Norte, sesenta y dos grados treinta y un minutos Este con una distancia de cincuenta y un metros y ochenta centímetros; luego con rumbo Norte, Cincuenta y siete grados diecinueve minutos Este con una distancia de sesenta metros y sesenta y seis centímetros; sigue con rumbo Norte, sesenta y cinco grados cincuenta y tres minutos Este con una distancia de ciento treinta y tres metros y treinta y cuatro centímetros; dobla luego con rumbo Sur, veinte grados treinta y dos minutos Oeste con una distancia de sesenta y cinco metros y ochenta centímetros; sigue con rumbo Sur, setenta y tres grados y treinta y nueve minutos Oeste con una distancia de noventa y cinco metros y ochenta y tres centímetros; luego con rumbo Sur, setenta y cuatro grados cuatro minutos Oeste con una distancia de treinta y siete metros y cuarenta y cinco centímetros; y finalmente con rumbo Sur setenta y tres grados y treinta minutos Oeste con una distancia de doscientos cincuenta y un metros y treinta y dos centímetros para cerrar el perímetro. El terreno medido contiene una área de veintidos mil ciento veintidos metros cuadrados y diecisiete decímetros cuadrados de terreno propio para agricultura.

4º.—Puesta en conocimiento de las partes la medida y calificación hechas por el Ingeniero Solórzano, tanto el Coronel Silva como el Síndico tuvieron de acuerdo con ella.

5º.—Que estando ordenado por el Arto. 2º. de la Ley de 5 de Noviembre de 1954 la venta de terrenos propios para agricultura a razón de CUATROCIENTOS CORDOBAS LA HECTAREA o fracción, y midiendo el terreno objeto de la solicitud, veintidos mil ciento veintidos metros cuadradas y diecisiete decímetros cuadrados, es decir dos hectáreas y dos mil ciento veintidos metros cuadrados y diecisiete decímetros cuadrados,

la venta debe hacerse por el precio de UN MIL DOCIENTOS CORDOBAS.

Acuerda:

PRIMERO: Ha lugar a la solicitud de Coronel Carlos Silva Morazán.

SEGUNDO: Autorízase al Señor Síndico del Distrito Nacional doctor Leonte Valle López, para que ante el Notario de su elección comparezca en representación de este Ministerio, a otorgar escritura de venta a favor del Coronel Carlos Silva Morazán, de los derechos del Distrito Nacional sobre el lote de terreno ejidal descrito y deslindo en los puntos 1º. y 3º. del Por Cuanto de este Acuerdo, por el precio de venta de Un Mil Docientos Córdoba, que el comprador debe depositar de previo en la Tesorería de este Ministerio, siendo los gastos de escritura de cuenta del interesado señor Silva Morazán.

TERCERO: Autorízase al señor Tesorero del Distrito Nacional para que reciba del Coronel Carlos Silva Morazán, la suma de Un Mil Doscientos Córdoba, a que se refiere el punto anterior, para ser depositados en la cuenta «Fondo de los Ejidos de Managua» en el Banco Nacional de Nicaragua.

DADO en el Palacio del Ayuntamiento, Managua, D. N., diez y siete de Enero de mil novecientos cincuenta y seis -- Año José Dolores Estrada. -- Gustavo Raskosky, Ministro del Distrito Nacional. -- Silvio Morales, Oficial Mayor.

## SECCION JUDICIAL

### REMATES

Nº 7723

Nueve antemeridianas veintiocho corrientes subastaráse finca Alto del Granadillo, comarca Las Cañitas, Teustepe, este departamento, compuesta cincuenta manzanas, limitada: oriente, Faustino Durán; poniente, camino real de Teustepe a Maderas Negras y Ceferino González; norte, Bernabé Bermúdez; sur, Faustino Durán y el camino citado.

Ejecuta: Bernabé Bermúdez a Eugenio Salgado Durán.

Avalúo: mil córdobas.

Secretaría Juzgado Local Civil. Boaco, catorce de Febrero de mil novecientos cincuenta y seis.—  
Consuelo Calero, Sria. 3 2

Nº 7724

Nueve antemeridianas veintinueve Febrero corriente, subastaráse finca rústica El Naranjo, como de doscientas cincuenta manzanas, ubicada en comarca de El Jocote, jurisdicción de Teustepe, este departamento, limitada: oriente, Elías Rodríguez, Pablo Mejía, Leónidas Chavarría y camino del Bálsamo al Jocote, y caserío El Bálsamo; poniente, Leónidas Chavarría y Aniceto Velásquez; norte, Domingo Valerio, Leoncio Castillo y Nicolás Chavarría, y camino del Jocote al Bálsamo; y sur, Miguel Rivas, Octavio Jarquín y Crisanto Cisneros y camino del Bálsamo al Bramadero.

Ejecuta: Cruz Valerio a Evangelina Jarquín de Valerio.

Avalúo: mil córdobas netos.

Secretaría Juzgado Local Civil. Boaco, catorce de Febrero de mil novecientos cincuenta y seis.—  
Consuelo Calero, Sria. 3 2

Nº 7721

Once antemeridianas veintinueve corriente, subastaráse finca rústica cuarenta manzanas, denominada El Eden, comarca Tomatoyita, jurisdicción Teustepe, este departamento, limitada: oriente, Alejo Amador, camino en medio; occidente, Pablo Jarquín, camino en medio; norte, Raymundo Amador, quebrada El Jocote en medio; sur, Aurelio Bermúdez, potrero de Georgina Ortega camino en medio.

Ejecutan: Georgina Ortega y Belarmino Amador a Epifanio Castellón.

Avalúo: Un Mil Córdoba.

Secretaría Juzgado Local Civil. Boaco, dieciseis de Febrero de mil novecientos cincuenta y seis.—  
Consuelo Calero, Sria. 3 2

Nº 7722

Nueve antemeridianas uno Marzo año corriente, subastaráse dos fincas rústicas ubicadas en la comarca San Ildefonso, jurisdicción San Lorenzo, este departamento; la primera cuatrocientas manzanas, denominada Las Delicias, limitada: oriente, sitio San Antonio del Incendio; poniente, Antonio Bravo Cucalón; norte, Francisco Ruiz; sur, Melecio Reyes; la segunda: oriente, cincuenta manzanas, denominada Aguas Calientes, limitada: oriente y norte, sitio San Antonio del Incendio; occidente, Berta Castrillo v. de Sandoval.

Ejecuta: Jorge Sandoval a Petronila Largaespada.

Avalúo: dos mil córdobas.

Secretaría Juzgado Local Civil. Boaco, dieciseis de Febrero de mil novecientos cincuenta y seis.—  
Consuelo Calero, Sria. 3 2

No. 7733

Doce meridianas, veintinueve corriente mes, subastaráse local juzgado Distrito, solar conteniendo casa habitación, ocho varas largo cinco ancho, correspondiente corredor, parada sobre horcones embasados, techo tejas, forrada con tablas, piso madera, ubicado Valle Datanlí, esta jurisdicción, lindante: oriente, poniente y norte, camino real para Jinotega; sur, solar y Casa Escuela.

Por ejecución José Halum contra José Antonio Gutiérrez.

Base total remate: Novecientos Sesenta Córdoba. Oyense posturas legales.

Dado Juzgado Distrito. Jinotega, quince Febrero mil novecientos cincuenta y seis.—Rodolfo Oviedo Rojas.—C. Castillo C., Sria.

Canforme.—Jinotega, dieciseis Febrero mil novecientos cincuenta y seis.—C. Castillo C., Sria.

3 2

### TITULOS SUPLETORIOS

Nº 6911

Félix Rodríguez, solicita título supletorio cerramiento como de diez y seis manzanas, situado el sitio El Horno, esta jurisdicción, acotado con cercos de madera, cultivado con maíz, millón y zacate artificial, limitado: oriente, Manuel Lira; occidente, Gerardo Ramos; norte, terreno libre; y sur, Manuel Calderón.

Quien tenga derecho oponerse, dedúzcalo término legal.

Juzgado Local. Limay, veintitres Noviembre de mil novecientos cincuenta y cinco.—José E. Lavandie.—Pascual B. Moreno, Sria. 3 2

Nº 6945

Alfonso Moncada Machado, este domicilio, pide título supletorio lote terreno cuatro manzanas, en suburbios esta ciudad, al occidente, barrio La Peza, cercado alambre púas, empastado zacate jaragua, limitado: norte, predio sucesión Teodoro A. Salce-

do; sur, camino carretero al Panteón Nuevo y Campo Aviación; oriente, mediando calle, predio de Mario Sosa; occidente, Monumento San Francisco y predio José Antonio Marín.

Valórala cinco mil córdobas.

Quien tenga derecho, opóngase término legal.

Dado Juzgado Civil Distrito. Ocotlán, veinticinco Noviembre, mil novecientos cincuenta y cinco.—Julio C. Madrigal, Juez de Distrito.—J. L. Jarquín C, Srío. 3 2

No. 6981

Donaciana Gómez, solicita título supletorio de casa y solar situada caile nueva esta ciudad, lindante: oriente, Abel Rivas, La Chingastosa de por medio; occidente, Leandro Jarquín; norte, Encarnación García y José Dolores Suárez; y sur, Zacarías Cano, calle de por medio.

Estima doscientos córdobas.

Interesados opónganse término legal.

Juzgado Local Civil. Esquipulas, veintituno de Noviembre de mil novecientos cincuenta y cinco.—Enrique Molina M.—Rafael Castillo Blanco B, Srío. 3 2

No. 7044

Luis Alvarenga, pide título supletorio dos cerramientos terreno ejidal El Guanacastón, el primero veinte manzanas, cercos piedra, sanjo y alambre, cultivado maíz, millón y zacate, una casa teja, siete varas largo, seis ancho, limitado: oriente, José Espinal; occidente, Beltrán Borjes, Rafael Sierra; norte y sur, Ramón Betanco. El segundo, de cincuenta manzanas, cercos madera, cultivado una manzana, guineos y rastrojos, limitado: oriente, José Espinal; occidente, norte y sur, Beltrán Borjes.

Quien tenga derecho oponerse, dedúzcalo término de ley.

Juzgado Local. Limay, dieciseis Noviembre mil novecientos cincuenta y cinco.—José E. Lavadie.—Pascual B. Moreno, Srío. 3 2

No. 7608

Juan Beltrán, solicita título supletorio finca urbana San Jorge, con casa, limitada: oriente, calle, treintinueve varas y décima; poniente, José María Tijerino, treintiocho varas tres cuartas; norte, Gregorio Alvarez, Matilde Orozco cuarenticinco varas siete octavos; sur, calle, cuarentidos varas.

Oponerse legalmente.

Secretaría Juzgado Civil Distrito. Rivas, veintitres Enero mil novecientos cincuenta y cinco.—Moisés S. Cole. 3 2

No. 7607

Daniel Rivera Rocha, solicita título supletorio, finca rústica esta jurisdicción en Zaragoza, veinte manzanas, limitado: oriente, río El Limón; poniente, camino público; norte, Olivia Rivera; sur, Santa Clara.

Oponerse legalmente.

Secretaría Juzgado Civil Distrito. Rivas, doce Diciembre mil novecientos cincuenta y cinco.—Moisés S. Cole. 3 2

No. 7034

Ignacia Muñoz, pide título supletorio solar treinta y tres varas cuadro, limitado: norte, solar Juan Martínez; sur, mediando calle, casa Sebastián Fernández; oriente, río Dipilto; occidente, solar y casa Juan Martínez.

Valóralo quinientos córdobas.

Quien tenga derecho, opóngase término legal.

Dado Juzgado Civil Distrito. Ocotlán, tres Noviembre, mil novecientos cincuenta y cinco.—Julio C. Madrigal.—Rey. Zúñiga, Srío. 3 2

No. 7371

Fanny Castillo Howatter, representada Procurador Judicial Felipe F. Rojas, solicita título supleto-

rio finca rústica, ubicada terreno ejidal y jurisdicción Condega, capacidad ocho manzanas terreno, acotado su perímetro cercos alambre púas, consistentes mejoras útiles, sus cercos, casa habitación, parcelas preparadas cultivo cereales y rastrojales, lindante: oriente, finca Dello Bravo, camino en medio; occidente, Ascensión Peralta, mediando camino Valle Pire; norte, Rafael Francisco Zeledón, camino en medio; y sur, Juana Francisca Ramos y Río Pire.

Quien crea tener mejor derecho opóngase término ley.

Juzgado Civil Distrito. Estelí, once mañana, trece Enero mil novecientos cincuenta y seis.—G. Gutiérrez.—Calixto Gutiérrez B., Srío. 3 1

No. 7695

José Daniel y Simón Toruño Blandón, solicitan extiéndaseles título supletorio dos predios ubicados sitio San Roque, esta jurisdicción: a) Las Torrecillas, como de treinta manzanas, cercada, contiene potreros, linda: oriente y sur, Hilario Gámez; occidente, los solicitantes; norte, Pablo Martínez; b) Las Lagunetas, como de treinta manzanas, cercada, contiene potreros, árboles frutales, casa, lindante: oriente, Indalecio Arróliga; occidente, Ismael Toruño, camino en medio; norte, José del Carmen Benavides; sur, Ismael Toruño y solicitantes.

Estímense estos inmuebles dos mil córdobas.

Oyese oposición término legal.

Dado Juzgado Civil del Distrito. Estelí, quince de Febrero de mil novecientos cincuenta y seis.—G. Gutiérrez.—Calixto Gutiérrez B., Srío. 3 1

No. 7241

Joaquín Gutiérrez Rueda, solicita título supletorio finca rústica llamada Indiana, sita en isla Man Carrón Grande, en Archipiélago de Solentiname, con estos linderos: norte el Gran Lago; este, Pueblo Viejo propiedad de Joaquín Quillén; oeste, propiedad de Felipe Rodríguez; y sur, Ignacia viuda de Argüello y el Gran Lago. Finca tiene ochenta manzanas de superficie, con diez manzanas potreros, maderas y árboles frutales, con tres casas pajizas.

Quien tenga derecho opóngase término legal.

Dado Juzgado de Distrito. San Carlos, veinte de Diciembre de mil novecientos cincuenta y cinco.—C. Flores V., Srío. 3 1

No. 7237

Jesús Faustino y Guadalupe Ulloa, solicitan título supletorio predio urbano barrio Cardonal, siguientes linderos: norte, Carmen García; sur, Angélica Rodríguez; sur, huerta de Virginia Izquierdo; oeste, potrero de Francisco Caballero.

Lo hubieron por compra a Fermín Peñalosa.

Quien se crea con derecho preséntese término legal.

Juzgado Local. El Viejo, Diciembre veinte de mil novecientos cincuenta y cinco.—Rig. Canales. Concepción de Argüello, Srío. 3 1

No. 7344

Julio Valdivia Camas, solicita título supletorio rústica Palacagüina, setecientas manzanas; oriente, Palacagüina; occidente, Joaquín Matute; norte, terrenos Totogalpa; sur, José Vallecillo.

Interesados opónganse.

Dado Juzgado Distrito. Somoto, dieciseis Diciembre mil novecientos cincuenta y cinco.—A. Ramírez B.—O. Lop. Martínez, Srío.

Es conforme.—Otilio López Martínez, Srío. Unico del Distrito. 3 1

No. 7445

Benito Jarquín, solicita título supletorio, terreno esta ciudad, oriente y poniente, veintiuna varas más o menos norte y sur, doce varas más o menos y limitado: oriente, y El Cementerio; poniente, Rosa

Rafael Centeno, calle en medio; norte, Pedro Pablo Meléndez; y sur, Paulino Jarquín calle en medio. Quien tenga derecho opóngase término legal. Juzgado Local Civil. San Carlos, cinco de Noviembre de mil novecientos cincuenta y cinco.—José Ramón Cisneros.—C. Vega Pasquier, Srío. — Es conforme.—San Carlos, cinco de Noviembre de mil novecientos cincuenta y cinco.—C. Vega Pasquier, Srío. 3 1

MARCAS DE FABRICA

No. 7739

Henry Sandoz & Fils, de la Chaux-De-Fonds, Suiza, mediante apoderados Caldera & Compañía Limitada. Agentes de Marcas de Fábrica y Comercio, de este domicilio, solicita registro esta Marca de Fábrica y Comercio:



**Sandoz**

para proteger y distinguir: «Toda clase de productos de relojería, relojes, relojes de pulsera, relojes de bolsillo, partes de relojes, piezas de repuestos para relojes, maquinarias o movimientos para relojes, carátulas, cajas para relojes, relojes de mesa, y estuches para relojes».

Oyense oposiciones dentro término legal. Ministerio de Economía.—Managua, diez de Febrero de mil novecientos cincuenta y seis.—Ebenor Arévalo, Oficial Mayor. 3 1

No 7740

Rodolfo Zacarías Jerez Suárez, de este domicilio, solicita Registro de este Nombre Comercial:

**INDUSTRIAS EL TRIUNFO.**

Rodolfo Jerez

giro: Toda clase de ropa para damas y caballeros, especialmente camisas de varias clases, marcas y estilos, pantalones, pijamas, calcetines, corbatas, brassiers, etc.

Oyense oposiciones término legal. Ministerio de Economía.—Managua, D. N., treinta y uno de Enero de mil novecientos cincuenta y seis.—Año José Dolores Estrada.—Ebenor Arévalo, Oficial Mayor. 3 1

No 7741

Ronolfo Zacarías Jerez Juárez, de este domicilio, propietario de «Industrias El Triunfo, Rodolfo Jerez», solicita registro estas Marcas de Fábrica y Comercio:

**“WINSOR” “KENT” “EMBAJADOR”**

para: Camisas, cuellos, puños, pijamas, pañuelos, corbatas, calzoncillos, calcetines y toda clase de ropa para caballeros y para damas, de cualquier calidad y confección. (Clase 42).

Oyense oposiciones término legal. Ministerio de Economía.—Managua, D. N., once de Febrero de mil novecientos cincuenta y seis.—Año José Dolores Estrada.—Ebenor Arévalo, Oficial Mayor. 3 1

TERRENOS MUNICIPALES

7496

Juana del Socorro Gómez Vargas, de catorce años de edad, soltera, de oficios domésticos y de este domicilio, representada por su señora madre doña Petronila (Nila) Vargas, solicita venta de seis lotes de terreno ejidal ubicados en la finca llamada Bolonia, detallados así:

1º—Lote con un área de un mil cuatrocientos noventa y ocho varas cuadradas y ochenta y seis centésimas, linda al oriente, lote que se adjudicó a Augusta Argentina Gómez de Aguilar; poniente, el que se adjudicó a Juana Rafaela Gómez Vargas; norte, dieciocho calle interpuesta, lote adjudicado a Melania Gómez de Ferrey; y sur, lotes que se adjudicó a Alberto Gómez Guevara y Yelba Gómez.

2º—Lote de una extensión de un mil cuatrocientas noventa y tres varas cuadradas y dos centésimas, el cual linda: oriente, lote adjudicado a Ivonne Gómez de Ortega Paz; poniente, Avenida Bolívar en medio lote adjudicado a Augusta Argentina Gómez de Aguilar y Yelba Gómez; norte, lote que se adjudicó a Alberto Gómez Guevara; y sur, lote que se adjudicó a Juana Rafaela Gómez Vargas.

3º—Lote conteniendo una área de ochocientos ochenta y cinco varas cuadradas y cuarenta y cinco centésimas de otra y tiene los siguientes linderos: oriente, lote que se adjudicó a Yelba Gómez; poniente, el que se adjudicó a Rafael Gómez Alemán; norte, el que se adjudicó a Yelba Gómez; y sur, veintidós calle sur, en medio lotes adjudicados a Juana Rafaela Gómez Vargas.

4º—Lote con una área de cinco mil varas cuadradas, estando particularmente limitado así: oriente, lotes adjudicados a Rafael Gómez Alemán y a Alberto Gómez Guevara; poniente, primera avenida oeste en medio, lote adjudicado a Melania Gómez de Ferrey y Yelba Gómez; norte, veintiuna calle sur interpuesta, lote adjudicado a Ivonne Gómez de Ortega Paz; y sur, lote adjudicado a Gladys Salinas de Prado.

5º—Lote que mide setecientos sesenta y ocho varas cuadradas con cincuenta y una centésimas de otra, lindando: oriente, segunda avenida oeste interpuesta lote adjudicado a Indiana Calixta Gómez de Rocha; poniente, lote adjudicado a Juana Rafaela Gómez Vargas; norte, veintidós calle sur, lotes adjudicados a Juana Rafaela Gómez Vargas y el que se adjudicó a Yelba Gómez de Ramírez Calero; y sur, lote que se adjudicó a Augusta Argentina Gómez de Aguilar.

6º—Lote que tiene una superficie de un mil doscientos ochenta y nueve varas cuadradas y treinta y cinco centésimas y ciento sesenta y siete milésimas de varas cuadradas, estando limitado así: oriente, lote adjudicado a Lastenia Gómez viuda de Medal; poniente, lote que se adjudicó a Alberto Gómez Guevara; norte, veintitres calle sur interpuesta, lote que se adjudicó a Augusta Argentina Gómez de Aguilar; y sur, el Retiro.

Quien tuviere derecho opóngase término legal. Dado en el Ministerio del Distrito Nacional a los veinticinco días del mes de Enero de mil novecientos cincuenta y seis.—G. Raskosky, Ministro del Distrito Nacional.—S. Morales, Of. Mayor del D. N. 3 1

6813

Santos Hernandez Espinosa, solicita donación solar municipal, radio central esta Ciudad, linderos siguientes: oriente, solar y casa de Orlando Guevara; occidente, casa de Dora Flores de Gadea; norte, casa de Josefa Cerrato de Urbina y casa de Francisco José Urbina Cerrato, calle en medio; y sur, solar de Mariano Pérez Díaz.

Intervino Síndico Municipal.

Quien pretenda derecho, opóngase término legal. Dado Alcaldía Municipal. Camoapa doce de Noviembre de mil novecientos cincuenta y cinco.—Ramón Quesada.—F. J. Urbina C., Srío. 3 1

## DECLARATORIA DE HEREDEROS

Nº 7743

Carlos Nicolás Ruiz, solicita decláresele heredero de su madre Concepción Ruiz de Espinoza, unión hermano Tobías Espinoza Ruiz. Bienes: Casa y solar barrio «Coyolar, León; lindante: oriente, herederos Salvador Morales; poniente, herederos José Ibarra; norte, José Lorenzo Meza; sur, Clotilde Flores.

Interesados opónganse.

Juzgado Civil Distrito. León, veintidos Febrero mil novecientos cincuentiseis.—J. R. Saborío E., Srio. 1

Nº 7694

Agustín Espinosa, mayor de edad, casado, agricultor y del domicilio de San José este Departamento, solicita; declaratoria herederos; bienes de la sucesión de Teófilo Espinosa, mayor de edad, casado, agricultor y domiciliado en San José este Departamento; bienes consistentes, finca rústica de agricultura y ganadería, cien manzanas de superficie en «San Francisco» jurisdicción de San José en este Departamento; limitada: oriente, Demetrio Jarquín; occidente, sitio de Santa Cruz; norte, Rafael Rocha y potreros de la «Sebadilla»; sur, Atanacio Torres y otros. Semovientes mulares y bovinos.

Son coherederos de la sucesión, Piedad, Encarnación, Abundio, Osmán Esteban y Feliciano, todos de apellido Espinosa y del domicilio San José.

Quien tenga derechos opóngase en tiempo y forma legal.

Dado Juzgado del Distrito de lo Civil.—Boaco veinticinco de Enero de mil novecientos cincuenta y seis.—E. Sotomayor.—G. Guzmán G., Srio.

Es conforme.—G. Guzmán G., Srio. 1

Nº 7689

Señora Carmen o Carmina Núñez de Gutiérrez, mayor de edad, viuda, oficios domésticos, este domicilio, solicita decláresele heredera doctor Bonicio Gutiérrez, como cónyuge y seccionaria derechos hijos Pedro Rafael y Luis Bonicio Gutiérrez, unión señora Cecilia Gutiérrez, de bienes, derechos y acciones.

Quien pretenda derechos opóngase legalmente.

Juzgado Civil Distrito.—Masatepe seis Febrero mil novecientos cincuentiseis.—Eduardo Caldera Vega.—A. Ruiz Lacayo, Srio. 1

Nº 7704

Matías Hernández, solicita ser declarada heredera ab-intestado de su madre María Eusebia Hernández. Bienes: finca rústica en San Rafael del Sur de siete manzanas,

inscrita en número 6.419 en tomo 22 folio 110 del Registro Público.

Quien pretendiere derecho opóngase en término legal.

Dado en Juzgado 2o. Civil del Distrito.—Managua, seis de Octubre de mil novecientos cincuenta y cinco.—(f) Franco. H. Borgen.—J. Alex. Salinas C., Srio.

Es conforme.—Managua, seis de Octubre de mil novecientos cincuenta y cinco.—José Alex. Salinas C., Srio. 1

## CITACIONES DE PROCESADOS

Nº 44

Por primera vez cito y emplazo al procesado Zacarías Ordeñana, de generales ignoradas y vecino de la ciudad de El Viejo, para que dentro del término de quince días comparezca a este Despacho a defenderse en la causa criminal que se le sigue como autor del delito de homicidio frustrado, cometido en la persona de Rafael Rentería, de veinte y seis años de edad, soltero, agricultor y del domicilio de El Viejo, bajo los apercibimientos de declararlo rebelde, elevar la presente causa a plenario y nombrarle defensor de oficio si no comparece.

Se recuerda a las autoridades de la obligación en que están de capturar a tal delincuente y a los particulares la de denunciar el lugar donde se oculte.

Dado en el Juzgado de lo Criminal del Distrito de Chinandega, a los siete días del mes de Febrero de mil novecientos cincuenta y seis.—Rigoberto Palma Guevara, Juez de lo Criminal del Distrito.—Pablo Emilio Fajardo, Srio. 1

Nº 45

Por primera vez, cítase y emplázase al procesado Luis Sequeira Vado o Vado Sequeira, de cincuenta años de edad, soltero, jornalero y vecino de la comarca de «Los Cruces», jurisdicción de Santa Teresa; para que en el término de quince días, comparezca a este Juzgado a defenderse en la causa que se le sigue por ser autor del delito de lesiones menos graves en la persona de Tomás Cortés, de cuarenta y seis años, soltero, negociante y del domicilio de Santa Teresa, bajo la pena de declararlo rebelde, elevar esta causa a plenario y nombrarle defensor de oficio, si no comparece.

Se recuerda a las autoridades y funcionarios públicos, la obligación que tienen de capturar a dicho delincuente, y a los particulares la de denunciar el lugar donde se oculte.

Dado en el Juzgado para lo Criminal del Distrito.—Jinotepe, dieciocho de Febrero de mil novecientos cincuenta y seis.—Víctor Román, Juez del Distrito del Crimen.—Francisco Cruz Rodríguez, Secretario. 1